PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO AL

MUNICIPIO DE QUIPILE

PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

VIGENCIA 2026



Vigilado Supersubsidio

Contenido

SINTESIS DE LA PROPUESTA 4
INTRODUCCIÓN 5
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO 6
1.1 Fundamentación Normativa De Las Cajas De Compensación Familiar Para Celebrar Convenios Con Recursos De Foniñez Y Desarrollar Programas De JEC 7
1.2. Experiencia y Aportes De Colsubsidio Al Desarrollo De La Jornada Escolar Complementaria 13
2. JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA 18
2.1. Modelo educativo Colsubsidio 18
2.2. Objetivos Del Programa Jornada Escolar Complementaria 22
2.2.1. Objetivo general de la Jornada Escolar Complementaria 22
2.2.2. Objetivos específicos 22
2.3 Población Objetivo 22
2.3. Duración del Programa de Jornada Escolar Complementaria 22
2.4. Forma de Atención: Presencial 23
Esquema de atención 23
Forma de Atención: Remota 23
2.5. Inicio de Atención Directa a los Beneficiarios 23
2.7. Modalidad y Línea Temática 23
2.8. Materiales 24
- Fungible 24
- No Fungible 24
- Material Didáctico 24
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA 25
3.1. Implementación Jornada Escolar Complementaria 25
3.1.1. Metodología Aprendizaje Basado en Proyectos 25
3.1.2. Planeación Pedagógica 26
3.1.2.1. Flexibilización Curricular: 26
3.1.2.2. Seguimiento Pedagógico: 27
3.2. Evaluación Formativa 27
3.3. Armonización y articulación: 28
4. Aspectos Administrativos 30

Vigilado Supersubsidio

4.1. Alistamiento 31
4.2. Focalización 31
4.3. Implementación 31
4.5. Talento Humano 32
- Equipo administrativo de convenio 32
- Equipo de territorio 32
4.6. Estrategias de Seguimiento 32
4.6.1. Seguimiento: 33
4.6.2. Monitoreo: 33
4.6.3. Evaluación: 33
5. Propuesta Económica 34
5.1. Valor Del Convenio y de los Asociados 34
6. Compromisos de los Asociados 35
7. Comité Técnico Coordinador Del Convenio 41
7.1. Reuniones 41
7.2. Funciones 42
8. Supervisión Del Convenio Y Coordinación 43
9. Plazo De Ejecución 43
10. Propiedad Intelectual, Confidencialidad Y Vigencia De La Propuesta 44

Vigilado Supersubsidio

SINTESIS DE LA PROPUESTA

Objeto	Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de aportar a la formación integral y de calidad a través de la implementación en la línea pedagógica de Crea Innova Crea Innova LAB -CILAB con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades del Siglo XXI, Competencias específicas y socioemocionales en estudiantes matriculados en algún grado de educación básica y media de la Instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Quipile.
Institución / entidad	Municipio de Quipile
Plazo de ejecución (Fechas de inicio y de finalización)	El plazo de ejecución del Convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta **15 de diciembre del 2026** o hasta el agotamiento de los recursos de FONIÑEZ, lo que ocurra primero.
Cobertura geográfica	Hasta **320** estudiantes matriculados en algún grado de educación básica y media en las instituciones educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Valor total del convenio	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($543.911.033).**
Aporte COLSUBSIDIO	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($543.911.033).**
Descripción del Aporte deColsubsidio	El aporte de COLSUBSIDIO corresponde al **100 %** del valor total del convenio a suscribir y se realizará con recursos provenientes del Fondo para la Atención Integral de la niñez y Jornada Escolar Complementaria “FONIÑEZ”, los cuales serán destinados a la coordinación técnica, operativa y metodológica del programa de Jornada Escolar Complementaria, que estén matriculados en algúngrado de educación básica y media en las instituciones educativas oficiales seleccionados por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Propuesta preparada por:	Sección de Educación Complementaria
Datos de Contacto	lenys.maciasgo@colsubsidio.com
Fecha de presentación	Diciembre 2025

Vigilado Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

Colsubsidio es una corporación privada sin ánimo de lucro, que pertenece al Sistema de Protección y Seguridad Social. Su evolución ha estado marcada por el reconocimiento de las personas como seres integrales con necesidades dinámicas, múltiples e interdependientes y por las transformaciones que hatenido el Estado colombiano en el desarrollo de su función social.

Su gestión es desarrollada a través de la Administración de recursos y la prestación de servicios sociales, que permiten redistribuir el ingreso y generar oportunidades de desarrollo integral para los colombianos a partir de un amplio portafolio de servicios sociales que satisfacen necesidades fundamentales en condiciones de dignidad. La prestación de servicios sociales contempla tanto los que desarrolla la Caja a través de sus unidades de Salud, Educación y productividad, Recreación yTurismo, Vivienda y Crédito, como los que prestan las empresas en las cuales tiene participación accionaria: Simple, Protección, Nueva EPS, Famisanar y la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio CET.

Desde su creación en 1957, la educación y la cultura han sido pilares fundamentales en Colsubsidio para lograr la transformación social, entendiéndolos como procesos continuos que, a partir de la oferta de programas educativos y culturales buscan desarrollar distintas dimensiones, competencias y talentos de las personas en el transcurso de su vida. Estos pilares enmarcan los derechos esenciales que mejoran la calidad de vida y permiten disfrutar y conocer más el mundo, dignifican y ofrecen un mejor entorno para el ser. Colsubsidio es un aliado estratégico de sus afiliados en el desarrollo, fortalecimiento y operación de proyectos para acercar la educación y la apropiación social del conocimiento de los colombianos, a partir de su amplio portafolio de servicios sociales que satisfacen necesidades fundamentales en condiciones de dignidad.

Para lograr nuestros objetivos, somos conscientes de la importancia de desarrollar un trabajo basado en sinergias estratégicas en las que las instituciones públicas y privadas, los líderes comunitarios, el sector productivo, entre otros, sean tenidos en cuenta para garantizar el éxito, la cobertura y el aprovechamiento máximo de los recursos que podemos convocar alrededor de iniciativas que generen transformaciones positivas en la sociedad.

Es así como en el marco del **Convenio de Asociación N. SDSI. CD CASO-501- 2024** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y LA SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, se definieron de manera concertada los municipios no certificados donde se podrán desarrollar los programas de Jornada Escolar Complementaria y a su vez, la Secretaría de Educación se comprometió a entregar el listado de instituciones educativas departamentales seleccionadas a cada municipio para que dichas Instituciones realicen la focalización de los beneficiarios promoviendo la participación de los estudiantes en mayor condición de vulnerabilidad o riesgo de deserción del sistema educativo.

Vigilado Supersubsidio

Por ello, la Gobernación de Cundinamarca solicitó la continuidad del municipio de Quipile en la implementación del Programa de Jornada Escolar Complementaria en la sede del Centro Interactivo Crea Innova LAB- CILAB durante la vigencia 2026.

En consecuencia, presentamos la siguiente propuesta que busca aunar esfuerzos para desarrollar el programa de Jornada Escolar Complementaria para beneficiar 320 Estudiantes matriculados en algún grado de educación básica y media de las instituciones educativas departamentales seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2026.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO

El Plan Nacional Decenal de Educación **2016-2026 "EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD"** planteó como una de sus prioridades la disminución de las diferencias de calidad entre los modelos educativos urbanos y rurales, los privados y los públicos, de manera que se impulse la gestión educativa a favor de quienes han tenido condiciones más deficitarias. Actualmente, la difusión de las nuevas tecnologías y la aparición de la red pública de internet abren nuevas perspectivas en la ampliación del espacio público del conocimiento; sin embargo, es indispensable ofrecer oportunidades con los medios, herramientas y espacios para acceder al conocimiento y al aprovechamiento compartido de este.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de Cundinamarca **«CUNDINAMARCA "Gobernando: más que un plan"»**, y en ordenanza 001 de 2024 "La importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación dentro del modelo de desarrollo del departamento. Este modelo está diseñado para hacer frente a los desafíos globales como el cambio climático, el rezago tecnológico y las crecientes brechas socioeconómicas. La ordenanza reconoce que el desarrollo regional debe estar vinculado al contexto global, y se destacan las presiones que enfrenta el departamento en términos de modernización acelerada y consumo masivo. En este contexto, la tecnología y la ciencia juegan un papel crucial para la competitividad y sostenibilidad de Cundinamarca, ayudando a impulsar soluciones innovadoras que permitan enfrentar estos retos".

A su vez, el Programa de Jornada Escolar Complementaria desarrollado por Colsubsidio, se articula con el compromiso de trabajar por una educación de calidad previsto en el Plan de Desarrollo municipal de Quipile 2024-2027 "UN GOBIERNO CON FÉ, HONESTIDAD Y RESPETO" aportando al mejoramiento de la calidad educativa, el fortalecimiento de entornos saludables y ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el desarrollo integral, el uso del tiempo libre, los aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias del siglo XXI, básicas y socioemocionales a través de la modalidad de ciencia y tecnología con enfoque en el desarrollo de las habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas).

Desde la Jornada Escolar Complementaria de Colsubsidio se busca aportar al mejoramiento de calidad educativa, fortaleciendo los elementos necesarios para formación integral desde la transversalidad de las competencias del siglo XXI, específicas y socioemocionales, a través de

Vigilado Supersubsidio

la modalidad de Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que reglamentan el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ)" corresponde a las Cajas de Compensación Familiar asegurar la planeación, desarrollo y evaluación de las Jornadas Escolares Complementarias, en coordinación con las Secretarías de Educación, con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes y contar con la participación de la comunidad y de la familiaen su seguimiento, enmarcado en la política pública de infancia y la adolescencia.

1.1 Fundamentación Normativa De Las Cajas De Compensación Familiar Para Celebrar Convenios Con Recursos De Foniñez Y Desarrollar Programas De JEC

- **Ley 489 de 1998 - Artículo 96**: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

- **Ley 633 de 2000 - artículo 64:** contempla la posibilidad de destinar recursos por parte de las Cajas para la prestación de servicios de seguridad social y en programas de Jornada Escolar Complementaria abiertos a la comunidad. En el Parágrafo del mencionado artículo se establece que las Cajas de Compensación Familiar podrán celebrar convenios y alianzas con los gobiernos y los entes territoriales que cuenten con recursos para la cofinanciación de los Programas de Jornada Escolar Complementaria.

- **Circular 015 de 2001 Superintendencia del Subsidio Familiar:** en el desarrollo e implementación de los Programas de Jornada Escolar Complementaria se tendrán en cuenta las Políticas y Directrices formuladas por el Ministerio de EducaciónNacional. El convenio que se suscriba debe contar con el aval del secretario de Educación del Departamento o del municipio certificado.

- **Circular Conjunta Ministerio de Educación Nacional y Superintendencia del Subsidio Familiar de fecha 11 de mayo de 2009:** establece los lineamientos para la Formulación de las Jornadas Escolares Complementarias, actualizados mediante Circular Conjunta del Ministerio de Educación Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar N° 05 del 17 de febrero de 2011.

- **Circular Conjunta Ministerio de Educación Nacional y Superintendencia del**

Vigilado Supersubsidio

Subsidio Familiar del 05 del 17 de febrero de 2011: Establece los lineamientos para la Formulación de las Jornadas Escolares Complementarias.

- **Decreto 1072 de 2015- Artículo 2.2.7.6.1:** las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000, al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002"

- **Decreto 1072 de 2015- - Artículo 2.2.7.6.2**: Los Beneficiarios de los Programas de Jornada Escolar Complementaria serán NNA matriculados en los niveles de educación básica y media en los establecimientos educativos urbanos y rurales, los cuales serán priorizados conjuntamente por las Secretarías de Educación Certificadas, en coordinación con las Cajas, haciendo énfasis especial en NNA en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, migrantes, discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, entre otros.

- **Decreto 1072 de 2015- - Artículo 2.2.7.6.3:** El objetivo general de los programas de Foniñez es contribuir con el desarrollo integral de los NNA y contar con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

- **Decreto 1072 de 2015- Artículo 2.2.7.6.5:** Objetivos específicos Programa de Jornada Escolar Complementaria: **a)** Apoyar la promoción de la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos beneficiados, propiciando y fortaleciendo entornos saludables y brindando ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el desarrollo integral, el uso significativo del tiempo, y los aprendizajes significativos; visibilizando alternativas que favorezcan el desarrollo y el cuidado de sí, del otro y del entorno; **b)** Desarrollar estrategias pedagógicas de prevención y atención frente a situaciones de vulneración de derechos como el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato, el abuso y la explotación infantil, el trabajo infantil, embarazo adolescente, el reclutamiento, la utilización o el uso por grupos al margen de la ley entre otras formas de vulneración e inobservancia de derechos; **c)** Desarrollar en coordinación con las Entidades Territoriales y el Gobierno Nacional, acciones que atiendan el riesgo de deserción del Sistema Educativo, así como programas de acompañamiento y atención psicosocial que apoyen la permanencia y los procesos de reintegración escolar; **d)** Desarrollar programas que se orienten al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y a la consolidación de aprendizajes significativos; **e)** Promover el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a través de modalidades en ejes temáticos como: artes (los lenguajes y expresiones artísticas y estéticas, identidad cultural y el patrimonio material e inmaterial de la región y la nación, lectura y escritura), deporte y recreación, ciencia, tecnología e innovación; habilidades comunicativas, creativas, de

Vigilado Supersubsidio

resolución de problemas, pensamiento científico y búsqueda del conocimiento; pensamiento lógico matemático; el fomento de la lectura y escritura; el bilingüismo o aprendizaje de segunda lengua; el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias, el cuidado del medio ambiente y del entorno, en articulación con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las necesidades de los estudiantes. **f)** Contribuir en el fomento e implementación de proyectos orientados al desarrollo de la cultura del emprendimiento, la productividad y la orientación socio ocupacional, al igual que en el desarrollo de actividades innovadoras, útiles y sostenibles que se complementen y promuevan los proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes. Agrega que las actividades de las jornadas escolares complementarias se desarrollarán prioritariamente en las instalaciones de los establecimientos educativos, siempre y cuando la infraestructura lo permita y que podrán desarrollarse en instalaciones de las Cajas y otras infraestructuras, cuando cumplan con los criterios establecidos por el MEN y las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y facilidad para que los beneficiarios hagan uso efectivo de las mismas y se encuentren articuladas con los Proyectos Educativos Institucionales.

- **Decreto 1072 de 2015- Artículo 2.2.7.6.8:** Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002. **Parágrafo.** Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.

- **Decreto 092 de 2017 -Artículo 3°:** se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto convenido.

- **Decreto 092 de 2017 - Artículo 5°:** "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a éstas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio…"

Vigilado Supersubsidio

- **Decreto 1786 de 2021** “Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar

- Complementaria- (FONIÑEZ)” - **Artículo 2.2.7.6.1**: las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000, al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002”

- **Decreto 1786 de 2021** “Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ)” - **Artículo 2.2.7.6.2**: Los Beneficiarios de los Programas de Jornada Escolar Complementaria serán NNA matriculados en los niveles de educación básica y media en los establecimientos educativos urbanos y rurales, los cuales serán priorizados conjuntamente por las Secretarías de Educación Certificadas, en coordinación con las Cajas, haciendo énfasis especial en NNA en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, migrantes, discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, entre otros.

- **Decreto 1786 de 2021** “Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ)” - **Artículo 2.2.7.6.3**: El objetivo general de los programas de Foniñez es contribuir con el desarrollo integral de los NNA y contar con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

- **Decreto 1786 de 2021** “Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ)” - **Artículo 2.2.7.6.5**: Objetivos específicos Programa de Jornada Escolar Complementaria: a) Apoyar la promoción de la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos beneficiados, propiciando y fortaleciendo entornos saludables y brindando ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el desarrollo integral, el uso significativo del tiempo, y los aprendizajes significativos; visibilizando alternativas que favorezcan el desarrollo y el cuidado de sí, del otro y del entorno; b) Desarrollar estrategias pedagógicas de prevención y atención frente a situaciones de vulneración de derechos como el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato, el abuso y la explotación infantil, el

Vigilado Supersubsidio

trabajo infantil, embarazo adolescente, el reclutamiento, la utilización o el uso por grupos al margen de la ley entre otras formas de vulneración e inobservancia de derechos; c) Desarrollar en coordinación con las Entidades Territoriales y el Gobierno Nacional, acciones que atiendan el riesgo de deserción del Sistema Educativo, así como programas de acompañamiento y atención psicosocial que apoyen la permanencia y los procesos de reintegración escolar; d) Desarrollar programas que se orienten al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y a la consolidación de aprendizajes significativos; e) Promover el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales a través de modalidades en ejes temáticos como: artes (los lenguajes y expresiones artísticas y estéticas, identidad cultural y el patrimonio material e inmaterial de la región y la nación, lectura y escritura), deporte y recreación, ciencia, tecnología e innovación; habilidades comunicativas, creativas, de resolución de problemas, pensamiento científico y búsqueda del conocimiento; pensamiento lógico matemático; el fomento de la lectura y escritura; el bilingüismo o aprendizaje de segunda lengua; el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias, el cuidado del medio ambiente y del entorno, en articulación con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las necesidades de los estudiantes. f) Contribuir en el fomento e implementación de proyectos orientados al desarrollo de la cultura del emprendimiento, la productividad y la orientación socio ocupacional, al igual que en el desarrollo de actividades innovadoras, útiles y sostenibles que se complementen y promuevan los proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes. Agrega que las actividades de las jornadas escolares complementarias se desarrollarán prioritariamente en las instalaciones de los establecimientos educativos, siempre y cuando la infraestructura lo permita y que podrán desarrollarse en instalaciones de las Cajas y otras infraestructuras, cuando cumplan con los criterios establecidos por el MEN y las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y facilidad para que los beneficiarios hagan uso efectivo de las mismas y se encuentren articuladas con los Proyectos Educativos Institucionales.

- **Decreto 1786 de 2021** “Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ)” - **Artículo 2.2.7.6.8**: Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002. Parágrafo. Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo

Vigilado Supersubsidio

de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar.

- **Directiva M.E.N. No. 08 de 2021:** Por medio de la cual se imparten orientaciones para la prestación del servicio educativo de manera presencial sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país incluyendo educación inicial, preescolar, básica y media, así como los servicios de alimentación, transporte y actividades curriculares complementarias.

  La Guía para la Contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo III Aspectos Generales: A. Ámbito de aplicación, sostiene que: *"…El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017 (…)"*

  La Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente en Concepto de fecha de 14 de junio de 2017 con número de radicado 4201713000002647 al sostener que el Decreto 092 de 2017 no es aplicable a la contratación que desarrollan Programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria a los que se refiere el Decreto 1729 de 2008 (hoy Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 1786 de 2021), por cuanto esos negocios jurídicos hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que, desde 1995, cuenta con una regla especial para la contratación con entidades sin ánimo de lucro".

  Así mismo, la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente sostiene en el concepto emitido en respuesta a la consulta #4201813000005233 del 18 de junio de 2018, que: "… *Las reglas de interpretación del ordenamiento jurídico indican que en presencia de una norma especial debe aplicarse aquella en preferencia de la norma general, en este sentido debe aplicarse el régimen particular de la contratación para la atención a la niñez, antes que el régimen del Decreto 092 de 2017*."

- **Circular Única del 02 de marzo de 2022 Superintendencia del Subsidio Familiar:** Los proyectos de Jornada Escolar Complementaria se formularán dentro del marco de las políticas educativas del Estado, teniendo en cuenta las características y necesidades del municipio, buscando mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar, desarrollando habilidades cognitivas, el trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, y afianzando conceptos desde diferentes procesos pedagógicos en formación.

  La Jornada Escolar Complementaria para efecto de su desarrollo e implementación en

Vigilado Supersubsidio

las instituciones educativas es válida si y sólo si se traducen en un desarrollo de actividades llevada a cabo en la jornada contraria a la que habitualmente asisten los niños a la institución escolar. Las actividades podrán desarrollarse fuera y dentro de la institución. Para esto se espera que se aprovechen diferentes espacios locales como parques, teatros, casas de cultura, zonas deportivas y otros, así como las instalaciones de las Cajas de Compensación Familiar.

- **Circular No. 18 del 14 de julio de 2022** del Ministerio de Educación Nacional, que adoptó los lineamientos del Programa Jornada Escolar Complementaria en cuanto a objetivos, beneficiarios, talento humano, lugares de implementación de infraestructura recursos educativos y materiales didácticos transporte, entre otros y dispone que el Programa tendrá una intensidad semanal no inferior a 5 horas, lo cual dependerá de los esquemas operativos o los tiempos definidos por las Instituciones Educativas para su implementación.

  De esa forma, menciona la Circular No. 18 de 2022 que, para la implementación del Programa, con las necesidades de cada región, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, deben identificar y fortalecer las alianzas estratégicas con aquellas entidades gubernamentales y no gubernamentales quienes en su razón social están encaminadas a promover la educación, la cultura, la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al trabajo con población vulnerable y la promoción de la utilización adecuada del tiempo extraescolar.

  En consecuencia, indica tal documento que, las Cajas de Compensación Familiar pueden ser aliadas del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1786 de 2021, específicamente en el artículo 2.2.7.6.8., el cual señala que: *"Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 Y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002".*

1.2 Experiencia y Aportes De Colsubsidio Al Desarrollo De La Jornada Escolar Complementaria

La corporación denominada Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá que goza de personería jurídica reconocida conferida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución N.º 3286 del 04 de diciembre de 1957.

Esta Corporación pertenece al Sistema de Protección y Seguridad Social y desarrolla su gestión

Vigilado Supersubsidio

a travésde la Administración de Recursos y la Prestación de Servicios Sociales, que permiten redistribuir el ingreso y generar oportunidades de desarrollo integral para los colombianos, a partir de un amplio portafolio de servicios sociales que satisfacen necesidades fundamentales en condiciones de dignidad. Así mismo, administra el Programa de Jornada Escolar Complementaria con recursos provenientes del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, provenientesdel 4% del aporte patronal.

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, cuenta con idoneidad y experiencia en el diseño y ejecución de programas educativos y culturales, que tienen como objetivo contribuir al desarrollohumano integral de la población infantil y juvenil. En efecto, Colsubsidio suma más de 18 años de trabajoconjunto en el desarrollo y liderazgo de estrategias para el uso del tiempo escolar, configurando una oferta cultural y educativa integral y de calidad que ha beneficiado a niños y adolescentes pertenecientesa instituciones educativas de poblaciones urbanas y rurales.

A continuación, se reseñan algunos de los convenios de asociación desarrollados por Colsubsidio en elmarco de la implementación del programa de Jornada Escolar Complementaria:

EXPERIENCIA		
CONVENIO	**ASOCIADO**	**OBJETO**
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SE-CD CASO 118-2021_2023	**GOBERNACION CUNDINAMARCA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en los centros interactivos y culturales CREA INNOVA LAB, y en las instituciones educativas departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca para promover ambientes de aprendizaje significativo, orientados a favorecer el desarrollo integral cognitivo, físico y emocional de los niños, niñas y adolescentes.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ANAPOIMA No. N°004 DE 2024	**MUNICIPIO DE ANAPOIMA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de Jornada Escolar Complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Anapoima – Cundinamarca para aportar al mejoramiento de la calidad educativa, con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI, dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica de las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**MUNICIPIO DE APULO**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de Jornada Escolar

Vigilado Supersubsidio

APULO No. N°001 DE 2024		Complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Apulo – Cundinamarca para aportar al mejoramiento de la calidad educativa, con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI, dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica de las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ARBELAEZ No. CO-092-2024	**MUNICIPIO DE ARBELÁEZ**	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa de jornada escolar complementaria, con el fin de promover experiencias significativas direccionadas a generar la apropiación de la ciencia y la tecnología y aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades del siglo XXI, en estudiantes matriculados en algún grado de educación básica de las instituciones educativas. Departamentales ubicadas en el municipio de Arbeláez.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CAJICA No. CO-008-2024	**MUNICIPIO DE CAJICÁ**	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa de jornada escolar complementaria, con el fin de promover experiencias significativas direccionadas a generar la apropiación de la ciencia y la tecnología y aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades del siglo XXI, en estudiantes matriculados en algún grado de educación básica de las instituciones educativas. Departamentales ubicadas en el municipio de Cajicá.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN COGUA No.CO-004-2024	**MUNICIPIO DE COGUA**	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa de jornada escolar complementaria con el fin de promover experiencias significativas para generar la apropiación de la ciencia y la tecnología y aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades del siglo XXI, en estudiantes matriculados en algún grado de educación básica de las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Cogua.

Vigilado Supersubsidio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN COTA SGG-CONV-571-2024	**MUNICIPIO DE COTA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Cota, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio Cota.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN GACHANCIPA No. 01-2024	**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Gachancipá, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN GUACHETA No. CO-102-2024	**MUNICIPIO DE GUACHETA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Guachetá, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio Guachetá.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUIPILE No.CO-2023-000013	**MUNICIPIO DE QUIPILE**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Quipile, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.

Vigilado Supersubsidio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN RICAURTE no. 168-2024	**MUNICIPIO DE RICAURTE**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Ricaurte, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SAN JUAN DE RIO SECO No. 01 de 2024	**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de San Juan de Rio Seco, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SIBATE No. CO-001 - 2023	**MUNICIPIO DE SIBATE**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria, en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Sibaté para aportar al mejoramiento de la calidad educativa, con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en las instituciones educativas oficiales del municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUTATAUSA No. CO-2024-079	**MUNICIPIO DE SUTATAUSA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Sutatausa, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.

Vigilado Supersubsidio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN TAUSA No.CO-2024- 001	**MUNICIPIO DE TAUSA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Tausa, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN TENA No. CO-001- 2024	**MUNICIPIO DE TENA**	Aunar esfuerzos técnicos y pedagógicos con el fin de implementar el programa de jornada escolar complementaria en el centro interactivo y cultural CREA INNOVA LAB y en las instituciones educativas departamentales ubicadas en el municipio de Tena, para aportar al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos de refuerzo escolar que fortalezcan las competencias y habilidades para el siglo XXI dirigido a niños y jóvenes matriculados en algún grado de educación básica en instituciones educativas oficiales del municipio.

2. JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

2.1. Modelo educativo Colsubsidio

En su razón de ser, la Jornada Escolar Complementaria es una estrategia que le permite a Colsubsidio como aliado, generar nuevas oportunidades de fortalecimiento pedagógico tanto con los estudiantes beneficiados en las líneas temáticas, como con los docentes que desarrollan los proyectos. Para cumplir con este propósito, la caja desarrolla sus prácticas desde el modelo pedagógico que identifica a Colsubsidio en todos sus programas educativos.

La consolidación de la estrategia educativa se enmarca en un proceso de mejora continua, bajo una lectura constante de diversos contextos que incluyen las realidades sociales y culturales del país, constituyendo un conjunto de elementos que interactúan unificadamente; es por eso que su representación es el círculo. El modelo se ubica desde el enfoque de desarrollo humano y los pilares de la educación, reconociendo al ser humano como un individuo complejo, único e histórico, en búsqueda de capacidades y el logro de su dignidad. En este marco del desarrollo se plantea una educación para la libertad y la ciudadanía (Nussbaum, 2010).

Bajo esta comprensión, se considera al estudiante como centro de la actividad pedagógica, único y diferente a los demás. Esta singularidad es respetada y potenciada, pero también es un aspecto

Vigilado Supersubsidio

que determina su aprendizaje al considerar al estudiante como un ser con iniciativa, necesidad de crecer, auto determinado, activo y capaz de resolver problemas. Es un participante central durante todo el proceso de aprendizaje, razón por la cual los procesos desarrollados por la jornada escolar complementaria apuntan no sólo a los aspectos cognitivos, sino a los afectivos, intereses y valores particulares, considerando a la persona en su totalidad y no fragmentada. Se afirma entonces que los procesos educativos llevados a cabo ayudan a desarrollar la individualidad, a que los estudiantes se reconozcan como personas únicas y desarrollen sus potencialidades. Tal como lo afirma Giroux, los estudiantes son autores de sus propias voces y construyen identidades sociales (De Alba, 1995, p. 90).

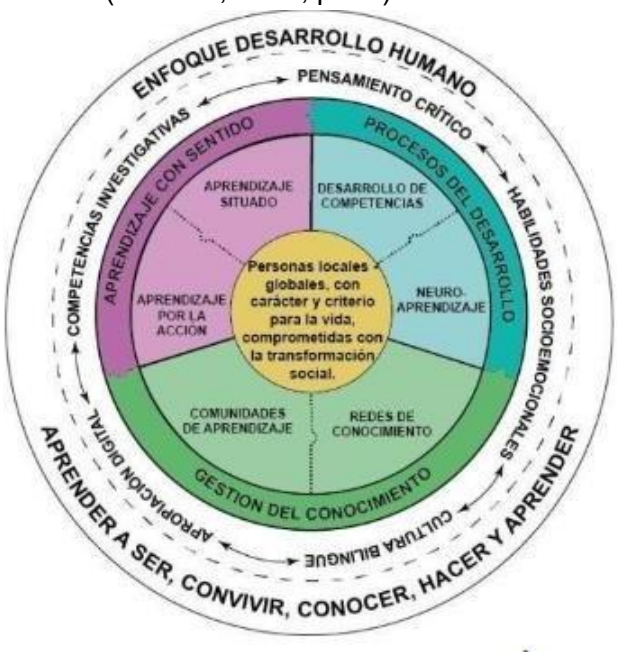


Ilustración 1. Modelo Pedagógico de Colsubsidio (Imagen propia)

Dentro del modelo pedagógico de Colsubsidio se exponen 5 énfasis, los cuales se definen como los aspectos que destacan y proyectan hacia el futuro a todos los estudiantes que participan en el Modelo Educativo de la caja, son las herramientas y destrezas necesarias para hacer frente a los retos del mundo actual y futuro.

- ***Pensamiento crítico*** les permite a los estudiantes el poder comprender y dar cuenta de sus decisiones de cara a los desafíos que enfrentarán.

- ***Apropiación Digital*** busca que los estudiantes sean líderes (sean partícipes) en la transformación de un presente y futuro en la “cuarta revolución industrial”.

- ***Habilidades socioemocionales*** les permite a los estudiantes asumir su proyecto de vida con integridad: alineando sus intereses, intensiones y emociones a lo largo de su vida.

Vigilado Supersubsidio

- ***Competencias Investigativas*** permiten que los estudiantes se apropien de conocimientos y analicen de una forma más crítica y lógica la realidad.

- ***Cultura bilingüe*** los estudiantes puedan interactuar, hoy y mañana, ante los desafíos que plantea una realidad globalizada e interconectada.

A continuación, se describen tres elementos del modelo que configuran el camino para desarrollar los énfasis y las acciones estructuradas e intencionadas cuyo propósito es formar personas locales y globales con carácter y criterio para la vida comprometidas con la trasformación social así:

- ***Aprendizaje con sentido***: Apuesta pedagógica orientada a la construcción del aprendizaje contextualizado y dialógico, que se da a través de la participación autónoma, creativa y crítica de los involucrados, brindando herramientas para ser agentes de transformación de la realidad; comprende el aprendizaje por la acción y el aprendizaje situado.

- ***Procesos del desarrollo***: Transformaciones y cambios continuos y en espiral que posibilitan el crecimiento integral del ser humano durante su ciclo de vida; comprende el desarrollo de competencias y el neuro aprendizaje.

- ***Gestión del conocimiento***: Proceso de trabajo en redes orientado a promover el aprendizaje individual y colectivo, a partir de la generación, apropiación, intercambio, uso y sistematización del conocimiento; comprende las comunidades de aprendizaje y las redes de conocimiento.

Colsubsidio reconoce que el Programa de Jornada Escolar Complementaria *"complementa la jornada escolar con experiencias lúdicas y formativas innovadoras y flexibles que tiene como propósito promoverla permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, y proteger sus trayectorias educativas con calidad y pertinencia, fortaleciendo sus competencias básicas, socioemocionales, ciudadanas y del Siglo XXI, de manera que aporten a su proyecto de vida, su visión de futuro y configuración de proyectos con sentido para sí y para la comunidad, fortaleciendo en ellos y su entorno, acompañando las capacidades para su desarrollo."* (MEN, 2022).

Conforme con lo establecido en la normatividad de FONIÑEZ, para el desarrollo de JEC, se requiere la participación de estudiantes que se encuentren matriculados en un grado de educación básica o media en una institución educativa pública previamente focalizada.

El Programa Jornada Escolar Complementaria, va dirigido a las niñas, niños y adolescentes

Vigilado Supersubsidio

que se encuentran matriculados en los niveles de educación básica y media, vinculados a los establecimientos educativos que pueden ser urbanos y rurales". (Circular 18 de 2022)

Así, la Secretaría de Educación certificada es la encargada de seleccionar las instituciones educativas en cuales se podrán desarrollar los programas de Jornada Escolar Complementaria y a su vez, a fin de que dichas Instituciones realicen la focalización de los beneficiarios, promoviendo la participación de los niños, niñas y jóvenes en mayor condición de vulnerabilidad o en riesgo de desertar del sistema educativo.

Es necesario aclarar que el programa JEC se desarrolla con recursos Foniñez que son regulados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, por cuanto, se requiere que el aliado, ya sea de manera directa o por medio de las Instituciones Educativas referenciadas, suministre a Colsubsidio los datos de beneficiarios para la entrega de informes emitidos a este ente regulador.

Con fundamento en lo anterior, COLSUBSIDIO presenta esta propuesta, la cual permite implementar acciones importantes frente al fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes de las distintas instituciones educativas del Municipio de Quipile, acercándolos a experiencias de aprendizaje con sentido desde la modalidad de Ciencia y Tecnología.

JEC parte del enfoque de desarrollo humano establecido por Colsubsidio, orientado hacia la formación ciudadana y la sostenibilidad, que busca la cualificación del ser humano en todas sus dimensiones y el mejoramiento de sus condiciones de vida, como meta fundamental de su proyecto personal.

Se propende por el adecuado manejo de las relaciones interpersonales y del conflicto, mediante la valoración del auto conocimiento, la autoestima, el respeto a la diferencia, la constante orientación hacia la inclusión, el respeto por toda manifestación de vida y la conservación del medio ambiente.

Desde esta perspectiva el programa Jornada Escolar Complementaría asume y desarrolla el enfoque bajo la promoción de 6 principios clave:

- **Centrado en el estudiante:** Los beneficiarios son protagonistas del proceso educativo, y su desarrollo es el objetivo principal
- **Desarrollo integral:** Los procesos formativos desarrollados en el programa abordan las diferentes dimensiones del ser humano, incluyendo la cognitiva, emocional y social.
- **Aprendizaje significativo:** El aprendizaje se centra en acciones significativas para los estudiantes, relacionadas con sus contextos, intereses, necesidades y potencialidades en las diferentes dimensiones.
- **Fomento de la ciudadanía activa:** al promover el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, al incentivar a los estudiantes a tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Vigilado Supersubsidio

- **Fomento de la innovación y la creatividad:** al promover el desarrollo de habilidades para resolver problemas y pensar de manera crítica.
- **Colaboración y trabajo en equipo:** Se fomenta la colaboración y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para trabajar en un entorno globalizado y complejo.

2.2 Objetivos Del Programa Jornada Escolar Complementaria

2.1.1. Objetivo general de la Jornada Escolar Complementaria

Desarrollar el programa de Jornada Escolar Complementaria aportando al mejoramiento de la calidad educativa con procesos formativos que **fortalezcan las competencias específicas, del siglo XXI y socioemocionales de manera transversal** a través de la modalidad de Ciencia y Tecnología en estudiantes de los grados de educación básica y media matriculados en las instituciones educativas departamentales seleccionadas por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

2.1.2. **Objetivos específicos**

i. Aportar al mejoramiento de la calidad educativa, brindando experiencias de aprendizaje innovadoras para el fortalecimiento de las competencias específicas y socioemocionales de los estudiantes.
ii. Brindar espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre, aportando a la disminución en la exposición de los múltiples riesgos a los que se ven expuestos los niños, niñas y jóvenes en el tiempo alterno a la actividad escolar.

2.3 Población Objetivo

Hasta **320** estudiantes de los grados de educación básica y media matriculados en las instituciones educativas departamentales seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Para la vigencia del convenio, la relación de las instituciones educativas en las que se desarrollará el programa JEC deberá ser entregada de manera formal por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

2.3. Duración del Programa de Jornada Escolar Complementaria

La atención a los niños, niñas y adolescentes a través de la Jornada Escolar Complementaria tendrá una duración máxima de hasta 100 horas. El programa se desarrollará con la atención de mínimo 5 horas semanales de formación.

Vigilado Supersubsidio

2.4. Forma de Atención: Presencial

Esquema de atención**:** para todas las instituciones que sean focalizadas para la atención, se garantizará a los estudiantes 5 horas de formación semanal, de acuerdo con los cronogramas institucionales. Esta atención será brindada de manera presencial al interior de las instalaciones de las Instituciones Educativas (IE) focalizadas.

2.5 Forma de Atención: Remota

La atención remota aplica para todas las instituciones focalizadas para el convenio, en caso de presentarse situaciones ajenas a la implementación. Por ejemplo, eventualidad a nivel global, local y nacional, epidemias, entre otros. En esta forma de atención, los estudiantes realizan actividades de manera no presencial, haciendo uso o no de dispositivos tecnológicos como el computador, la tableta y el teléfono celular. Lo anterior implica emplear canales de comunicación como internet, el teléfono, la radio y la televisión, o recursos educativos virtuales entre los que se destacan podcast, videos, hashtags, fotos, sitios web y bibliotecas digitales.

Así mismo, se puede apoyar además de recursos físicos como libros, guías impresas y material fungible, entre otros que pueden ser suministrados a los estudiantes para el desarrollo de las actividades pedagógicas propuestas de manera sincrónica o asincrónica. Esta modalidad sugiere que los estudiantes, de manera autónoma, comprometan tiempo adicional para fortalecer los aprendizajes planteados desde cada estrategia pedagógica de ampliación de la jornada.

2.6 Inicio de Atención Directa a los Beneficiarios

En el primer Comité técnico se determinará la fecha para dar comienzo a la atención directa a los beneficiarios del programa de Jornada Escolar Complementaria, una vez que las Instituciones Educativas Oficiales hagan entrega a COLSUBSIDIO y la Secretaria de Educación de Cundinamarca de los listados de beneficiarios focalizados, así como también de los espacios dispuestos en cada una de las IE donde se ejecutará el programa.

2.7. Modalidad y Línea Temática

Modalidad: Ciencia y Tecnología

Esta modalidad busca que los estudiantes comprendan y transformen su entorno mediante el uso racional, crítico y creativo de recursos y conocimientos, promoviendo la resolución de problemas reales, la innovación y el pensamiento crítico. Desde el Modelo Educativo Colsubsidio (MEC), esta modalidad se articula con el enfoque de desarrollo humano, el aprendizaje activo y la apropiación digital, formando ciudadanos capaces de enfrentar los retos del siglo XXI y de contribuir a la transformación social desde la ciencia y la tecnología.

Vigilado Supersubsidio

Línea temática: CILAB (Crea Innova LAB)

CILAB transforma el aula en un laboratorio de ideas, donde los estudiantes aprenden haciendo, experimentan, fallan, corrigen y crean. Se basa en el enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), promoviendo el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración. Su objetivo es ofrecer experiencias pedagógicas interactivas e innovadoras que promuevan la experimentación, el aprendizaje situado y el trabajo colaborativo, desarrollando habilidades investigativas mediante el uso de herramientas tecnológicas. En coherencia con este propósito, se busca desarrollar la competencia de **resolución de problemas con ciencia y tecnología**, entendida como la capacidad de identificar, comprender e integrar conceptos científicos y tecnológicos para resolver problemas simples, moderados y complejos, aplicando pensamiento crítico y creatividad.

2.8. Materiales

Para el desarrollo de la propuesta, Colsubsidio emplea tres tipos de materiales que, de manera general, permiten el desarrollo de la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos implementada por la caja. Estos se encuentran en las categorías de Fungible, No Fungible y Material Didáctico, a continuación, se describen sus características.

- **Fungible:** para los procesos pedagógicos que requiere el convenio, esta categoría la integran todos aquellos materiales que se van empleando a lo largo de las sesiones y no perduran durante un tiempo prologando, como lo son los materiales escolares, entre los más comunes encontramos lápices, colores, tijeras, marcadores, borradores, tajalápices, papelería, pinceles, pinturas, cintas de diferentes clases y pegante.

- **No Fungible:** esta categoría la integran todos aquellos materiales que se van empleando a lo largo de las sesiones. Estos tienen una mayor perdurabilidad durante el tiempo y por lo general son especializados para el desarrollo de actividades específicas. Entre los más comunes del convenio se encuentran: Tablets, grabadoras de voz, cámaras de fotografía y video, video beams, instrumentos musicales, vestuario y parlantes para reproducir audio **(inventario de Foniñez para uso general del convenio JEC)**

- **Material Didáctico:** esta categoría la integra todo material creado por el equipo pedagógico de la caja, con el objetivo de fortalecer los procesos al interior de cada una de las líneas temáticas, este puede estar en formatos impreso, digital, audio o video **(propiedad intelectual de Colsubsidio).**

Nota: Los materiales son adquiridos con recurso de Foniñez, para la implementación de la JEC, que son propiedad de Colsubsidio y están en calidad de préstamo en los diferentes puntos de atención.

Vigilado Supersubsidio

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 Implementación Jornada Escolar Complementaria

3.1.1 Metodología Aprendizaje Basado en Proyectos

La metodología activa acorde para JEC es el aprendizaje basado en proyectos (ABP) ya que se basa en la teoría del aprendizaje situado, que enfatiza la importancia del aprendizaje en contextos auténticos y relevantes, Galeana y cols, lo definen como: "es un modelo de aprendizaje en el que los estudiantes planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula de clase"[1], es así como, esta metodología permite la generación de proyectos que se conectan con situaciones del mundo real, problemas relevantes o preguntas significativas para los estudiantes, los cuales de manera activa y autónoma logran metas y fortalecen competencias.

De manera general la metodología del ABP, propone una ruta de implementación que requiere de un tiempo para consolidar el proceso. Sin embargo, reconociendo la diversidad de las diferentes instituciones educativas, Colsubsidio propone abordar el ABP por medio de un ciclo de indagación versátil el cual se adapte al tiempo en el que inicia el colegio la prestación del servicio, permitiendo que desarrolle un proceso más largo o corto dependiendo de la necesidad de la institución y del avance de los estudiantes en el proceso pedagógico. Esto implicará que se tenga una proyección de **hasta 100 horas** de atención donde se aborda el desarrollo del proyecto, en donde se contará con sesiones estructurales y otras acompañantes.

Las primeras sesiones son esenciales para la construcción del proyecto ya que orientan el enfoque de la fase y les permite a los estudiantes reconocer las acciones necesarias para la construcción de su propio proceso, las sesiones acompañantes les permitirán a los estudiantes, reflexionar, profundizar y practicar los conceptos y elementos trabajados durante las sesiones estructurales.

Este enfoque le permitirá al equipo de Colsubsidio tener un material pedagógico enriquecido con unas sesiones indispensables (estructurales) y otras que complementan el proceso (acompañantes). Esta puesta le dará mayor versatilidad y flexibilidad a la estrategia pedagógica, ya que permitirá de ser necesario reducir sesiones o tiempos de ejecución si la IE lo requiere y culminar el proceso pedagógico con un proyecto el cual tendrá mayor o menor alcance dependiendo las sesiones que logre ejecutar el grupo focalizado (esto teniendo en cuenta las fechas de inicio o las cancelaciones que se presentan por eventualidades en los colegios).

[1] GALEANA, Lourdes. Aprendizaje basado en proyectos. *Revista Ceupromed*, 2006, vol. 1, no 27, p. 1-17.

Vigilado Supersubsidio

3.1.2 Planeación Pedagógica

La ejecución del programa se llevará a cabo por medio de la planeación de hasta **100 horas** de sesiones, consolidadas en *Planeaciones Pedagógica*s que apropian todas las fases del ABP con el objetivo de que los estudiantes desarrollan un buen proceso y culminen en la consolidación de un proyecto.

Cada sesión de trabajo pedagógico contará con tres momentos:

- **Activación:** busca por medio de una actividad lúdica involucrar a los estudiantes al trabajo, en ella se pretende fortalecer lazos de trabajo en equipo, participación. activa de los estudiantes y el desarrollo creativo de los mismos.
- ***Desarrollo:*** está destinado a trabajar el eje central de la sesión, en este espacio se abordarán las temáticas principales, será el espacio para fortalecer el objetivo pedagógico de la sesión y también será el momento en donde los estudiantes irán emprendiendo acciones para desarrollar su proyecto
- ***Reflexión***: el cual estará encaminado a realizar el cierre, donde se retoman aspectos convivenciales, de aprendizaje y del proyecto, se concluye con la verificación del objetivo planteado para la sesión y los compromisos de avance para la siguiente sesión Este espacio se potencializará para realizar una reflexión de lo aprendido con los estudiantes, evidenciar cómo se está dando el aprendizaje y realizar si se considera pertinente algunas preguntas orientadoras. Este último momento se encuentra destinado para potencializar la evaluación activa, la cual está basada en el estudiante. Es un seguimiento de carácter formativo y orientador que permite al mediador y al estudiante conocer los progresos de estos últimos.

Se pretende con estas acciones fortalecer la creación de proyectos pedagógicos siendo esta la estrategia para el fortalecimiento transversal de las competencias del siglo XXI, específicas y socioemocionales propuestas por Colsubsidio.

Se resalta que la producción intelectual que se realiza con ocasión de la implementación de la Metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como las planeaciones pedagógicas, son propiedad de la Caja, de tal manera que Colsubsidio podrá hacer uso de tales insumos sin restricción alguna una vez finalizado el convenio objeto de esta propuesta.

3.1.2.1 **Flexibilización Curricular**:

Si bien Colsubsidio propone el desarrollo de su estrategia por medio de las planeaciones pedagógicas, al hacer un análisis del proceso, se identifican varios escenarios en donde es necesario realizar un proceso de flexibilización:

Vigilado Supersubsidio

a. **Convivencia Escolar**: Los estudiantes presentan comportamientos inadecuados que no permiten avanzar en los procesos planteados desde planeaciones pedagógicas. Bajo esta perspectiva, el equipo pedagógico de Colsubsidio determina que, de ser necesario, podrá flexibilizar las planeaciones pedagógicas y se centrará en buscar una sana convivencia en el aula, fortaleciendo por sobre todos los elementos pedagógicos la comunicación y las relaciones socio afectivas de los estudiantes.

b. **Tiempos de Aprendizaje**: Se presentan escenarios pedagógicos donde los estudiantes presentan dificultades de aprendizaje a causa de diversos factores En estos casos el mediador pedagógico realizará repasos recurrentes, adecuando el proceso al ritmo de aprendizaje del grupo, diversificando las actividades a que haya lugar. Es importante aclarar que bajo esta perspectiva no se podrá variar el objetivo pedagógico.

c. **Población Fluctuante**: corresponden a grupos de convocatoria abierta que pese a los esfuerzos adelantados por Colsubsidio para estabilizar la asistencia de los estudiantes que participan de la estrategia, se presentan factores externos como la falta de compromiso institucional (por parte de la IE beneficiaria de programa) que impiden el contar con la asistencia permanente de los estudiantes focalizados.

d. **Escenarios de Flexibilización**: Se trabajará la flexibilización de las planeaciones con los grupos de estudiantes con discapacidad o trastornos específicos de aprendizaje con el propósito de garantizar la atención integral de los estudiantes, este mismo aspecto, es aplicable a los grupos de aceleración o multiciclo, en donde los procesos pedagógicos varían según el grupo. (Para esta actividad las IE deben entregar los Planes individuales de ajustes razonables PIAR, de este grupo de estudiantes)

3.1.2.2 Seguimiento Pedagógico:

Colsubsidio realizará el seguimiento al desarrollo de las actividades, generando espacios de retroalimentación. En el seguimiento a los procesos, los estudiantes estarán bajo la orientación de los docentes Colsubsidio en cada una de las sesiones, quienes realizarán acompañamiento y seguimiento sobre el proceso desarrollado con cada uno de los estudiantes.

Para realizar el seguimiento integral del proceso, se realizan informes periódicos de los docentes, reuniones con las IE, así como un acompañamiento constante de los lideres pedagógicos observando la implementación, adicionalmente se realiza una evaluación en dos momentos del año para evidenciar el avance de las competencias trabajadas

3.2 Evaluación Formativa

La evaluación en el modelo de Aprendizaje Basado en Proyectos se concibe como una herramienta clave para consolidar los procesos formativos de los estudiantes. En el marco del

Vigilado Supersubsidio

modelo pedagógico de Colsubsidio, esta se plantea como una apuesta que trasciende la calificación numérica, promoviendo una experiencia formativa que potencia el pensamiento crítico y valora el proceso en sus distintas etapas.

Desde esta perspectiva, la evaluación se transforma en un ejercicio de doble vía, que brinda tanto a docentes como a estudiantes la posibilidad de crecer y fortalecer sus competencias. Su estructura permite a los beneficiarios reflexionar y reconocer conscientemente sus avances, articulando los aprendizajes desde un enfoque contextual y aplicado, y reconociendo su relevancia en la vida cotidiana.

Desde el enfoque por competencias, la evaluación no se limita a medir resultados académicos, sino que busca **identificar el nivel de apropiación de saberes, habilidades y actitudes** en contextos reales. Se considera una herramienta para:

- **Aportar de manera constante al proceso de los estudiantes**, ayudándoles a comprender que la evaluación es una herramienta para nutrir su aprendizaje, identificar logros y reconocer oportunidades de mejora.
- **Fomentar la responsabilidad en el aprendizaje**, permitiendo que los estudiantes, al conocer el estado de su proceso, generen acciones de mejora que proyecten un aprendizaje significativo.
- **Brindar al docente una visión cercana de la evolución del aprendizaje**, facilitando el diseño de estrategias que impacten de forma más efectiva en la formación de sus estudiantes.

En este sentido, **la evaluación activa se desarrollará durante el momento de la reflexión**, nutriéndose de los aspectos mencionados y vinculándose directamente con el desarrollo del proyecto. Se trata de una evaluación que invita a los estudiantes a reconocerla como parte esencial de su proceso formativo, y no como un fin en sí misma, promoviendo así una cultura de aprendizaje continuo, consciente y transformador.

3.3 Armonización y articulación:

Colsubsidio, de la mano de su equipo pedagógico, propone la siguiente ruta, la cual toma como referente las orientaciones brindadas desde la Secretaría de Educación de Bogotá y que permiten orientar el ejercicio no solo para este territorio sino para toda Cundinamarca para los procesos de armonización y articulación:

a. Socialización de las características pedagógicas de las líneas temáticas según aplique en cada IE.

b. Socialización por parte de la IE beneficiada de sus procesos pedagógicos, proyectos y procesos de interés para el fin en mención.

Vigilado Supersubsidio

c. Creación conjunta (entre IE y Colsubsidio) de un objetivo general, el cual analice: ¿Cuál es el alcance que tendrá la estrategia de la línea temática al interior de la institución? ¿Cuál es la relación que la estrategia tiene con el PEI y el perfil del estudiante? Se buscará que el objetivo general le apunte a fortalecer algún elemento pedagógico del PEI (horizonte institucional, proyectos transversales, áreas, entre otros).

d. Creación conjunta (entre IE y Colsubsidio) de unos objetivos específicos, estos estarán encaminados a generar procesos de articulación, por lo tanto, para este momento se debe haber definido: - ¿Cuál es el proyecto o área por fortalecer? - ¿Qué elementos o características busca fortalecer la IE por medio de la estrategia de línea temática?

e. Construcción de acciones conjuntas para alcanzar los objetivos propuestos, con el fin de trabajar de la mano con las IE en fortalecer los diferentes elementos acordados a lo largo de los encuentros, generando un plan de trabajo para la vigencia.

f. Seguimiento a los avances pedagógicos y técnicos que impactan el proceso de armonización y articulación.

La presente ruta, puede ser adaptada según las necesidades presentes en las diferentes IED, ya que, si bien el equipo pedagógico de Colsubsidio se ha trazado una meta frente a este fin, no en todas las IE será posible implementar la ruta, ya que algunas no generan espacios de diálogo con el aliado, o ya han establecido una ruta propia con el objetivo de unificar las propuestas de todos los aliados que tienen presencia en la institución.

A continuación, se adjunta gráfico que describe la ruta de armonización y articulación propuesta por Colsubsidio:

Vigilado Supersubsidio

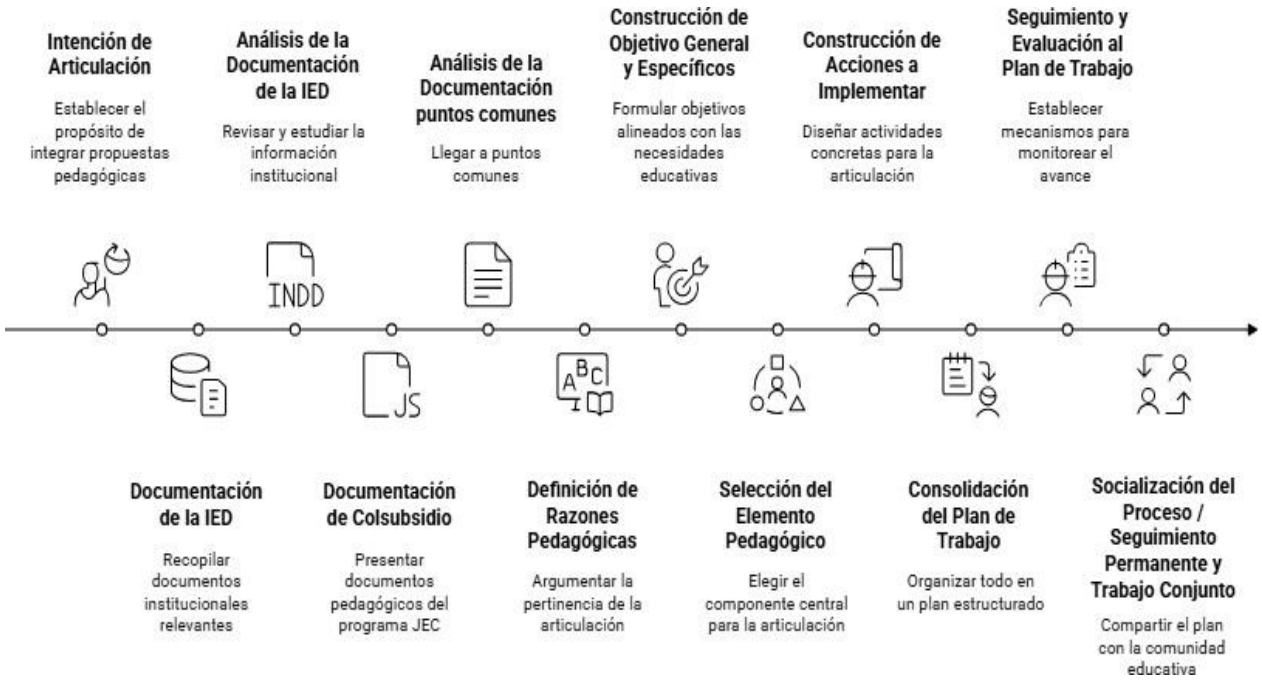


Ilustración Número 4: Protocolo de Armonización y Articulación

Como resultado del proceso de armonización y articulación se podrán evaluar los procesos desarrollados por los estudiantes en las líneas temáticas, siempre y cuando se tengan en cuenta la manera en cómo se concibe la evaluación desde la caja. Colsubsidio identifica dentro de su misión y visión la importancia en la formación del ser, estructurando un modelo pedagógico que se enfoca en el desarrollo humano, mediante el fortalecimiento de las competencias básicas y socioemocionales, desde esta perspectiva se hace necesario pensar en un modelo de evaluación integral que le permita tanto a estudiantes como a docentes, articular acciones desde el pensamiento visible, con el propósito de recibir acompañamiento y retroalimentación adecuada sobre los procesos de aprendizaje.

4 Aspectos Administrativos

El programa de Jornada Escolar Complementaria de Colsubsidio se encuentra certificado por Icontec bajo la norma ISO 9001- 2015, por cuanto se desarrollan a través de procedimientos estandarizados de calidad que asegurarán la implementación y seguimiento desde el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) en cuatro fases de trabajo.

Vigilado Supersubsidio

4.1. Alistamiento

Esta fase tiene como objetivo asegurar la disponibilidad del talento humano requerido para el desarrollo del convenio, así como también realizar las actividades administrativas que permitan dar inicio a la atención a los beneficiarios. La fase de Alistamiento se implementará durante un término de 20 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución del plazo del convenio de la suscripción del convenio.

4.2. Focalización

Será la Secretaría de Educación de Cundinamarca la encargada de la selección de las Instituciones Educativas de carácter público que se deben intervenir de acuerdo con las necesidades, siempre buscando la efectividad del gasto público, desde la asignación de recursos para la atención a niños, niñas y adolescentes matriculados en grados de 3 a 9 de educación de básica primaria y secundaria, de instituciones urbanas y rurales con énfasis en migrantes, víctimas del conflicto, discapacidad o capacidades y talentos excepcionales. Así mismo, el aliado también podrá considerar otros criterios para la selección de las instituciones educativas públicas tales como: aumento en la calidad educativa, refuerzo educativo a estudiantes con dificultades académicas en alguna de las modalidades, estudiantes con dificultades de convivencia dentro del aula regular, estudiantes con riesgode deserción, estudiantes en riesgo de trabajo infantil, entre otros; con esto se da cumplimiento a los lineamientos de la Superintendencia de Subsidio Familiar, al priorizar la población en condición de vulnerabilidad.

Una vez se cuente con la selección de las Instituciones Educativas focalizadas por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, mediante el proceso de coordinación permanente entre esta entidad, las Instituciones Educativas y Colsubsidio, se hará la socialización de la presente propuesta para los modelos de atención definidos, teniendo en cuenta las disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

Las IE entregarán a Colsubsidio el listado final consolidado con los estudiantes para atender en las líneas temáticas acordados en el convenio, por medio de una carta formal de focalización firmada por el rector.

4.3. Implementación

Esta fase hace referencia a la atención directa de beneficiarios, mediante el desarrollo de la propuesta formativa que complementa la formación impartida en las Instituciones Educativas a los niños, niñas y jóvenes inscritos en el marco del convenio. Ofreciendo como mínimo 5 horas de formación según lo acordado.

Vigilado Supersubsidio

4.4. Cierre y liquidación

Esta fase busca garantizar el cierre integral del convenio suscrito y la respectiva liquidación en tiempo oportuno. Por tanto, dentro del plan de trabajo se dejan enmarcadas las actividades propias de la finalización del convenio como es la consolidación del informe técnico, administrativo y financiero final del proyecto y todo aquello sujeto a último desembolso y a la expedición del acta de finalización de actividades. Una vez surtido el proceso anterior, se da continuidad a la recopilación de la documentaciónlegal requerida para la liquidación del convenio.

4.5. Talento Humano

Para este convenio será necesario vincular personas para el funcionamiento del convenio es el siguiente:

- Equipo Administrativo central: Jefe de sección, Coordinador Administrativo y financiero, Coordinador de proyecto II, Analista administrativo y financiero, Coordinador pedagógico central, Profesional jurídico y Analista administrativo.

- Equipo administrativo Red CILAB y de convenio**:** Estará conformado por un (1) Coordinador Pedagógico, dos (2) Analistas de Gestión y Control (Información y Documental), un (1) Auxiliar administrativo y financiero, un (1) Auxiliar de información II, un (1) Auxiliar de Almacén y un (1) Analista pedagógico.

- Equipo de territorio**:** Cuatro (4) Docentes Tiempo completo que conforman el equipo de trabajo que desarrollará el Programa de Jornada Escolar Complementaria en el municipio.

Colsubsidio se rige por un proceso riguroso de búsqueda, selección y contratación del personal, liderado por el área de talento humano e incorporación de la organización, con lo cual asegura personal idóneo para los servicios prestados. Los procesos de selección y vinculación del talento humano asignado al desarrollo de la Jornada Escolar Complementaria se realizarán de acuerdo con el régimen de contratación señalado por Colsubsidio.

4.6. Estrategias de Seguimiento

Se realizarán acciones de seguimiento que permiten garantizar la adecuada implementación del programa y el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado. Estas acciones contemplan: 1) Informes técnicos y anexos pedagógicos cuatrimestre 2) Comités Técnicos Cuatrimestrales y Comités Extraordinarios cuando se requiera; 3) Monitoreo a metas por medio de indicadores de gestión; 4) Visitas en campo a ambientes de aprendizaje; 5) Aplicación de encuestas de satisfacción a población impactada con la propuesta, y 6) Seguimiento a los aprendizajes adquiridos por los beneficiarios.

Vigilado Supersubsidio

Los cuáles serán agrupados bajo los siguientes ítems de seguimiento:

4.6.1. Seguimiento:

Se refiere a estrategias que tienen una periodicidad definida y permiten darcuenta sobre el estado de implementación del convenio; el seguimiento periódico, sirve a su vez para tomar decisiones oportunas en pro del cumplimiento de los compromisos contractuales de ambas partes. Las estrategias de seguimiento son:

- Comités técnicos Cuatrimestrales
- Informes técnicos de gestión, contables y financieros Cuatrimestrales;
- Mesas técnicas, pedagógicas y financieras
- Visitas en campo a ambientes de aprendizaje;

Basados en el seguimiento que se lleva a cabo de las IE en la atención institucional e individual, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. “Cuando una IE focalizada que después de dos meses de implementación de las líneas temáticas no supere el 50% de la focalización y permanencia de los beneficiarios, y Colsubsidio haya demostrado que implementó todas las acciones para incrementar la asistencia en la IE, se definirá de manera conjunta entre la IE, la Secretaria de educación y Colsubsidio el cierre de grupos o cierre total de atención, según sea el caso; y se solicitará a la Secretaria la asignación de una nueva IED, esto con el fin de dar cumplimiento al alcance del presente convenio.”

b. “En el caso de que algún beneficiario del programa no asista a las actividades propuestas durante 4 semanas consecutivas, COLSUBSIDIO en comunicación con la institución educativa determinará si se trata de retiro del estudiante focalizado, en cuyo caso se solicitará a esta reasignar el cupo para completar la cobertura pactada.”

4.6.2. Monitoreo:

Es la verificación que se hace al avance en el cumplimiento de metas previstas en el marco de la implementación de la Jornada Escolar Complementaria. Las mediciones son de carácter cuantitativo sobre las metas previstas y permiten hacer análisis de resultados, evidenciar alertas oportunas y generar planes de mejora en caso de que se requiera.

4.6.3. Evaluación:

Corresponde al análisis de resultados finales de la implementación del convenio, es de carácter cuanti-cualitativo y los resultados son socializados por Colsubsidio en la última fase del convenio.

Vigilado Supersubsidio

La evaluación contempla análisis de resultados que dan cuenta de:

- Informe de medición de satisfacción y experiencia de usuario.
- Informe final de gestión técnica, administrativa y financiera.

5 Propuesta Económica

A continuación, se describe el valor del convenio y el aporte requerido para la atención de hasta **320** estudiantes de las instituciones educativas departamentales seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para un número total de hasta 100 horas (22 semanas), en la implementación del programa de JEC con el municipio de **Quipile.**

APORTES:

PRESUPUESTO 2026	APORTE COLSUBSIDIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
CILAB QUIPILE	**$ 543.911.033**	**$ 0**	PLANTA FISICA, MANTENIMIENTOS MAYORES Y AUXILIAR PEDAGOGICO	**$ 543.911.033**

5.1 Valor Del Convenio y de los Asociados

El valor del convenio será de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($543.911.033)**, aportados en su totalidad por COLSUBSIDIO con recursos provenientes del Fondo para la Atención Integral de la niñez y Jornada Escolar Complementaria - FONIÑEZ y serán destinados a la coordinación técnica, operativa y metodológica del programa de Jornada Escolar Complementaria dirigido exclusivamente a beneficiar hasta **320** estudiantes de grados de educación básica matriculados en instituciones educativas de los municipios seleccionados por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, priorizando a aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o riesgo de deserción escolar.

NOTA 1: Los criterios de focalización estarán orientados a priorizar la atención de las poblaciones más vulnerables, lo cual se hará de manera previa y concertada con la Secretaría de Educación de Cundinamarca, entidad que deberá realizar la focalización de las instituciones educativas. La focalización de los beneficiarios será realizada por cada institución educativa, promoviendo la participación de los niños, niñas y jóvenes en mayor condición de vulnerabilidad o riesgo.

NOTA 2: Los recursos provenientes del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria “FONIÑEZ” que ejecute COLSUBSIDIO en desarrollo del presente convenio, serán manejados en forma autónoma e independiente por COLSUBSIDIO y están

Vigilado Supersubsidio

sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad vigente para las inversiones de FONIÑEZ, motivo por el cual, la inexistencia y/o el agotamiento de los mismos, harán cesar inmediatamente las obligaciones para COLSUBSIDIO, procediendo así a la entrega del programa al aliado. La ejecución del convenio por parte de Colsubsidio se realizará bajo su propio esquema normativo respecto al Régimen de Compras y Contratación.

NOTA 3: Una vez finalizado el convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ y quese destinan al desarrollo del Programa Jornada Escolar Complementaria, son propiedad del programa y serán retirados de las Instituciones Educativas y destinados para la continuidad y ejecución de la Jornada Escolar Complementaria, en el lugar donde Colsubsidio determine.

NOTA 4: En caso de surgir nuevas orientaciones del Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, en torno a la contención y prevención de virus y enfermedades, tanto Colsubsidio como la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas, desarrollarán los protocolos requeridos para garantizar la seguridad de los beneficiarios y los colaboradores.

NOTA 5: Para la atención presencial, las instituciones educativas comunicarán y designarán las instalaciones físicas en donde se desarrollarán las actividades (Infraestructura de las Instituciones Educativas oficiales seleccionadas). Las actividades podrán ajustarse a los espacios disponibles,garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y facilidad para que los beneficiarios hagan uso efectivo de las mismas y se encuentren articuladas con los Proyectos Educativos Institucionales -(PEI). De igual forma, en el caso que Colsubsidio suministre refrigerio industrializado, las IE se comprometerán a brindar un espacio que cumpla con las condiciones adecuadas para su almacenamiento.

6 Compromisos de los Asociados

Obligaciones de Colsubsidio

a. Ejecutar el objeto del convenio, mediante la atención Presencial, en el espacio destinado por el Municipio para el Centro Interactivo Crea Innova LAB - CILAB y en las instituciones educativas departamentales, de acuerdo con lo definido en la propuesta técnica.
b. Destinar para la ejecución del programa de Jornada Escolar Complementaria, los recursos de FONIÑEZ (Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria) creado en virtud de la ley 789 de 2002, los cuales serán manejados de manera autónoma e independiente por Colsubsidio, según disponibilidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.
c. Coordinar y ejecutar la operación técnica y metodológica del programa.
d. Ejecutar la Jornada Escolar Complementaria en la modalidad de Ciencia y Tecnología, dirigida a los Estudiantes de las instituciones educativas departamentales seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, teniendo en cuenta la población educativa y

Vigilado Supersubsidio

las prioridades y necesidades específicas evidenciadas en las zonas rural y urbana del municipio y acordadas mediante Comité Técnico.

e. Vincular el talento humano requerido y asumir con cargo al convenio, el costo de los salarios y prestaciones sociales de acuerdo con el régimen de contratación establecido por Colsubsidio.

f. Realizar procesos de selección y capacitación al personal docente, que estará frente al programa de atención de acuerdo con las especificaciones técnicas.

g. Dar cumplimiento al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales parafiscales y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

h. Dar inicio a la atención directa a los beneficiarios del programa en la fecha acordada entre los asociados en el Primer Comité Técnico, una vez se haga entrega por parte de las Instituciones Educativas Departamentales de los listados de los beneficiarios focalizados.

i. Suministrar con cargo a los recursos del convenio, el material de enseñanza a los beneficiarios del programa de Jornada Escolar Complementaria. La entrega del material se realizará en las Instituciones educativas Oficiales, previa coordinación con las directivas de dichas Instituciones.

j. Suministrar un refrigerio industrializado a los beneficiarios del programa que asistan al CILAB, durante la atención presencial con o sin alternancia.

k. Realizar los mantenimientos menores que requiera el CILAB durante la ejecución del convenio y hasta su terminación, de acuerdo con el presupuesto asignado por COLSUBSIDIO.

l. Elaborar el Plan de emergencias del CILAB, realizando la señalización necesaria tendiente a mitigar el riesgo de contagio de los beneficiarios del programa y del talento humano destinado al CILAB, así como la señalización de emergencias (Extintores, señales de salida de emergencia).

m. Restituir en óptimas condiciones, salvo el normal deterioro por su uso y goce, el espacio físico destinado al CILAB, mediante acta de entrega firmada por el funcionario que designe COLSUBSIDIO y el coordinador designado por el municipio, al finalizar el convenio.

n. Designar tres (03) representantes para integrar el Comité Técnico Coordinador así: El Coordinador del proyecto, la/el jefe de Sección de Educación Complementaria o quien éste (a) delegue y un(a) delegado(a) del área Administrativa y Financiera, quienes tendrán la obligación de velar por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del convenio.

o. Elaborar y presentar Informes Técnicos cuatrimestrales de avance del convenio que le solicite el Comité Técnico Coordinador, los cuales incluyen el control y seguimiento de la asistencia mensual de los estudiantes beneficiarios del programa.

p. Ejecutar los compromisos a cargo de COLSUBSIDIO, bajo su propio esquema normativo, respecto al régimen de compras y contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de existir pérdida de contacto con algún beneficiario del programa y su familia y al no contar con las evidencias del desarrollo de actividades propuestas durante 4 semanas consecutivas, COLSUBSIDIO en comunicación con las instituciones

Vigilado Supersubsidio

educativas determinará si se trata de retiro del estudiante focalizado, en cuyo caso se solicitará reasignar el cupo para completar la cobertura pactada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes que no participen en el desarrollo de las actividades durante un mes, serán reportados a la institución educativa, para ser oficialmente retirados. Sobre estos estudiantes se genera una tarifa de hora fija, que representa los costos en los cuales incurre el proyecto independientemente de la participación o no de los beneficiarios hasta que sean retirados del Programa oficialmente por la Institución Educativa. No obstante, el estudiante podrá retomar el proceso formativo si la Institución lo expresa y el convenio dispone de los recursos necesarios para su atención.

Obligaciones del municipio

a. Brindar el apoyo técnico requerido para el funcionamiento de la Jornada Escolar Complementaria dirigida a las instituciones educativas oficiales seleccionadas por el Departamento.
b. Coordinar todas las acciones necesarias entre COLSUBSIDIO y las Instituciones Educativas seleccionadas, para la correcta y efectiva implementación del programa.
c. Asegurar que las instituciones educativas oficiales seleccionadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para el programa de Jornada Escolar Complementaria, entreguen a COLSUBSIDIO durante el primer mes de ejecución, el listado de los estudiantes participantes en el convenio, la base de datos de la población focalizada y beneficiaria con toda la información requerida para la ejecución del programa (nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, institución educativa, nivel de SISBEN, si la persona beneficiaria se encuentra en situación de desplazamiento, nombre y apellidos de acudiente o responsable, documento de identidad del acudiente o responsable, número de contacto (celular o fijo) y dirección de residencia), garantizando en todo momento que la información contenida en la Base de Datos entregada, cuente con todas las autorizaciones del titular de la información para el tratamiento y protección de datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 compilado por el Decreto 1074 de 2015, manteniendo indemne a COLSUBSIDIO frente a cualquier reclamación. En todo caso, la población a atender no debe ser beneficiaria de otro programa de Jornada Escolar Complementaria.
d. Coordinar, articular y realizar las acciones necesarias a fin de que las instituciones educativas oficiales garanticen la participación de la población focalizada, de acuerdo con los listados entregados.
e. Garantizar que las Instituciones Educativas seleccionadas cumplan con las responsabilidades requeridas para ser parte del Programa de Jornada Escolar Complementaria.
f. Designar una (1) persona para que integre el Comité Técnico Coordinador por parte del Municipio que tenga poder de decisión frente a los lineamientos y/o directrices que se tomen en esta instancia.

Vigilado Supersubsidio

g. Abstenerse de hacer pública la información derivada de este convenio sin autorización de COLSUBSIDIO y guardar reserva sobre el desarrollo del convenio en todos sus aspectos. Esta restricción aplica para el municipio, sus empleados y dependientes.

h. Asumir el costo total de los servicios públicos domiciliarios, el valor de los impuestos, tasas, valorizaciones, contribuciones y todas las demás cargas o erogaciones en que se deba incurrir de acuerdo con la ley, respecto del Crea Innova LAB- CILAB destinado a la operación del programa, presentando las declaraciones y pagos ante las correspondientes entidades.

i. Garantizar la seguridad y/o vigilancia del Crea Innova LAB- CILAB, destinado a la operación del programa.

j. Asumir por su cuenta y riesgo, las adecuaciones físicas, mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble, reparaciones mayores en la infraestructura física destinada al CILAB, que sean necesarias para el normal desarrollo del programa, con la celeridad que ameriten los mismos y que no obstaculicen la normal atención de los niños, tales como: fisuras en muros y pisos, daños en cubiertas, daños causados por movimientos de tierras o asentamientos, temblores, terremotos, vandalismo, incendio, asonada o cualquier otro deterioro sufrido por la infraestructura o equipamiento y todas las demás que se requieran para garantizar la seguridad de los beneficiarios y las que deban realizarse como consecuencia de las visitas efectuadas por los diferentes entes de control.

k. Asumir y garantizar el servicio de aseo en el CILAB, con el objetivo de mantenerla instalación en condiciones óptimas para el programa.

l. Garantizar un esquema de aseguramiento contra todos los riesgos inherentes al funcionamiento del Centro Interactivo “Crea-Innova LAB-CILAB – CILAB” y del programa de Jornada Escolar Complementaria y asegurar los elementos, equipos y mobiliario que hagan parte del Centro Interactivo. Este esquema podrá ser a través de pólizas para lo cual el Municipio definirá la suficiencia del alcance.

m. Realizar o actualizar según sea el caso, los programas ambientales: Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) y Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA); teniendo en cuenta los periodos de vigencia de los documentos actuales o en el caso que haya variación en el servicio, cambios de infraestructura u otros.

n. Realizar cada vez que se requiera, los trámites de aprovechamiento forestal como tala, poda o tratamiento de los individuos forestales que se encuentren vecinos a la sede del CILAB y que representen riesgo para los niños, infraestructura u otros, cuando a ello haya lugar.

o. Dar cumplimiento a los actos administrativos de la autoridad ambiental derivados de la solicitud efectuada, tales como: pago por seguimiento, evaluación, y compensación, implantación por compensación, radicación de informes técnicos, entre otros, cuando aplique.

p. Gestionar las emergencias de carácter forestal cuando la sede o un usuario reporte anomalías con los individuos forestales, para lo cual mantendrá registro de estas actividades y hará gestión y seguimiento a los requerimientos que por dicha actividad la autoridad determine.

q. Velar por el cumplimiento de la normatividad en términos de publicidad; es decir, áreas de fachada, avisos, ubicación, iluminación, entre otros; con el fin de realizar el registro o

Vigilado Supersubsidio

actualización de la publicidad exterior; y asumir los costos del trámite por evaluación y seguimiento, cuando a ello haya lugar.

r. Recibir la sede del CILAB en las condiciones en que haya sido entregada, salvo el deterioro natural causado por su uso y goce, a través del supervisor designado por el Municipio al finalizar el convenio.

s. Garantizar un auxiliar pedagógico para el Centro Interactivo Crea Innova LAB - CILAB, durante todo el término del Convenio, asumiendo todas las obligaciones legales derivadas de la relación contractual que lleguen a contraer. Dicho auxiliar debe cumplir con el perfil establecido en la propuesta. Las funciones asignadas serán como mínimo las siguientes: (i) Revisar las listas de asistencia físicas de los participantes en el Cilab, dando cumplimiento a los criterios de calidad: sin tachones o enmendaduras, espacios completamente diligenciados y firmas completas. Asimismo, deberá remitirlas en los tiempos establecidos; (ii) Revisar el cargue de las listas digitales con los criterios de calidad anteriormente mencionados. Las listas virtuales deben coincidir con la información física en los tiempos establecidos; (iii) Diligenciar adecuadamente las actas con los criterios de calidad, sin tachones, enmendaduras, datos completos y reales; (iv) Realizar el seguimiento a las solicitudes de soporte de matrícula que se generan desde el área de información; (v) Realizar el levantamiento del inventario del CILAB y mantenerlo actualizado; (vi) Disponer del tiempo necesario para la apertura y cierre del CILAB, con el fin de no afectar el servicio; (vii) Realizar marcación del drive en registros fotográficos y listas de asistencia; (viii) Elaborar planillas y revisar valores de transportes de los docentes que brindan sesiones en veredas o fuera del CILAB; (ix) Recibir, contabilizar, relacionar en el Kárdex y entregar los refrigerios destinados para los participantes del CILAB; (x) Apoyar le sesiones pedagógicas en el CILAB, con el alistamiento de material y lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la sesión.

t. Las demás requeridas para la correcta ejecución del convenio

PARÁGRAFO: Así mismo, el Municipio coadyuvará con el cumplimiento de las siguientes **responsabilidades por parte de las Instituciones Educativas Oficiales:**

a. Facilitar a Colsubsidio toda la información requerida sobre el modelo de alternancia, ruta de atención, protocolos de bioseguridad, entre otros documentos y orientaciones establecidas para el desarrollo de los procesos educativos en la institución educativa;

b. Las instituciones educativas focalizadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca deberán garantizar la remisión de la información de contacto de los beneficiarios y la actualización de este si se requiere, esto con el fin de garantizar el seguimiento y adecuado desarrollo del programa bajo las condiciones existentes a causa de la emergencia sanitaria;

c. Entregar a COLSUBSIDIO durante el primer mes de ejecución, el listado de los estudiantes participantes en el convenio, la base de datos de la población focalizada y beneficiaria con toda la información requerida para la ejecución del programa (nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, institución educativa, nivel de SISBEN, así como las demás condiciones requeridas por el programa.

d. Disponer de los espacios físicos adecuados para el desarrollo de la propuesta en las Instituciones Educativas.

Vigilado Supersubsidio

e. Prestar la colaboración y el apoyo técnico requerido para la ejecución del objeto del convenio y brindar espacios idóneos para la implementación del programa y prestar el servicio de transporte para los beneficiarios cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
f. Garantizar que exista una coordinación permanente entre el rector o docente enlace de las Instituciones Educativas, con COLSUBSIDIO y el Municipio.
g. Gestionar y coordinar la asistencia de los beneficiarios focalizados.
h. Garantizar la asistencia del representante asignado por la Institución Educativa a las reuniones convocadas para el seguimiento del programa.
i. Designar un directivo o docente que permanezca en la Institución Educativa, durante la ejecución de la Jornada Escolar Complementaria, en calidad de "Primer Respondiente" frente a los estudiantes y coordine su desarrollo.
j. Garantizar un espacio optimo que permita el almacenamiento para los refrigerios suministrados por el programa. Este debe contener el área para un embalaje y entrega para almacenamiento de mínimo 15 días, según la cantidad de refrigerios que se proyecte entregar durante la prestación del servicio en dicho punto de servicio.
k. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de la Jornada Escolar Complementaria.

PARAGRAFO (USO DE DATOS E IMAGEN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS BENEFICIARIOS JEC): El **Municipio** y la **Institución Educativa Oficial Focalizada** se obligan a garantizar que los estudiantes matriculados en la institución y participantes del **Programa de Jornada Escolar Complementaria – JEC**, cuentan con la debida **autorización de tratamiento de datos personales e imagen**, firmada por sus padres, madres o acudientes, conforme a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013**, y demás normas concordantes sobre protección de datos personales.

En tal sentido, la Institución Educativa, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los estudiantes, deberá:

1. **Custodiar** y **conservar** los formatos de autorización de habeas data suscritos al momento de la matrícula, en los que se incluye el consentimiento para el uso de nombre, imagen y participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades académicas o pedagógicas realizadas dentro de las instalaciones escolares.
2. **Garantizar** que dichas autorizaciones **amparan las actividades del Programa JEC** desarrolladas en la institución, siempre que se enmarquen en las acciones pedagógicas y de promoción de derechos adelantadas por Colsubsidio o por el municipio, sin requerir una autorización adicional.
3. **Informar oportunamente** a Colsubsidio si algún padre, madre o acudiente ha restringido el uso de la imagen o los datos personales de su hijo o representado, con el fin de respetar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos.

Vigilado Supersubsidio

4. **Responder**, en el ámbito de sus competencias, por el adecuado manejo y resguardo de la información y las autorizaciones, así como por cualquier reclamación derivada del uso no autorizado de la imagen o datos personales de los estudiantes.

El Municipio, por su parte, se compromete a **supervisar y verificar** que las instituciones educativas bajo su jurisdicción cumplan con las obligaciones descritas, y a **facilitar el acceso** de Colsubsidio a la información relacionada con las autorizaciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de las actividades del Programa JEC.

7. Comité Técnico Coordinador Del Convenio

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación del convenio, cuyo resultado le permitirá a la Supervisión del Convenio autorizar las acciones a que haya lugar.

El comité estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

Se conformará un comité técnico para el seguimiento de la debida ejecución del presente Convenio, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Por parte del Municipio Un (1) representante así:

- **Por parte del Municipio:** Un (1) delegado designado por escrito por parte del alcalde del municipio.

Por parte de **COLSUBSIDIO**: Tres (3) representantes designados, por el Representante Legal o Supervisor.

- **Por parte de Colsubsidio:** Tres (3) representantes: El/la jefe de Educación Complementaria, la Coordinación del Proyecto y un delegado del área Administrativa y Financiera

7.1. Reuniones

El comité se reunirá de manera ordinaria cada cuatro meses en el horario previamente concertado entre los Aliados. Podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando por necesidades específicas del convenio sea solicitado por alguna de las partes. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por los integrantes del Comité, en la que se harán constar las decisiones aprobadas. Los temas para tratar en las sesiones del Comité deberán ser socializados con anterioridad a la realización de cada sesión.

El Comité Técnico se reunirá mínimo una vez cada cuatro meses, o cuando por necesidades

Vigilado Supersubsidio

específicas sea convocado por la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIPILE o por COLSUBSIDIO. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por los integrantes del Comité, en la que se harán constar las decisiones aprobadas. Este Comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría simple, es decir la mitad más uno de los delegados con voto.

En caso de que un miembro titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un designado por escrito, quien tendrá los mismos derechos y atribuciones que el titular. Desde la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIPILE, la designación será emitida por el Supervisor o el ordenador del Gasto, según corresponda; y por COLSUBSIDIO lo hará el representante legal o Supervisor.

Además de sus miembros, a las sesiones del Comité Técnico, podrán ser invitados permanentes, representantes del equipo técnico y financiero de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIPILE y de COLSUBSIDIO. Estos últimos tendrán voz, pero no voto. Si el Comité lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del Convenio.

Nota: La primera reunión del comité técnico se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

7.2. **Funciones**

a. Adoptar las medidas que se consideren pertinentes para el cumplimiento y eficiente desarrollo del objeto del convenio, definiendo las acciones que deban adoptarse sin que implique modificación a su objeto.
b. Revisar y/o solicitar ajustes sobre el cronograma de actividades, plan de trabajo, metodología de trabajo y presentación del equipo de trabajo técnico y administrativo establecido para el inicio,ejecución y seguimiento del desarrollo del convenio, cuando a ello haya lugar.
c. Proponer y recomendar modificaciones al convenio si son del caso, indicando las razones técnicas, financieras y jurídicas que lo justifiquen, para aprobación de la supervisión y/o del ordenador del gasto.
d. Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con miras al logro del objeto del convenio
e. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos y pedagógicos del convenio, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
f. Poner en conocimiento del ordenador del gasto y supervisor las acciones de mejora que resultende la verificación de los informes de gestión, de ejecución presupuestal y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del presente convenio.
g. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las

Vigilado Supersubsidio

actividades, procesos y productos propios de su competencia y experticia.

h. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas quese presenten durante la ejecución del Convenio.
i. Llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
j. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución de este.
k. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
l. Realizar seguimiento a las coberturas de atención efectiva a la población objeto (SIMAT en caso de requerirse) y adoptar las medidas requeridas en caso de variaciones en la cobertura en pro del cumplimiento del objeto del convenio

8. Supervisión Del Convenio Y Coordinación

Por parte de COLSUBSIDIO, la supervisión, seguimiento y vigilancia del presente convenio será ejercidapor la JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN o el funcionario que ésta designe, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de lo pactado y sus funciones serán las siguientes: a) Apoyar integralmente el cumplimiento del objeto y los compromisos de ejecución del convenio, de conformidad con el cronograma de actividades establecido por los asociados; b) Ejercer el apoyo al convenio durantela ejecución y hasta su terminación, para lo cual podrá solicitar la información que considere pertinente y sugerir las medidas necesarias para lograr la ejecución puntual e idónea del objeto del convenio; c) Sugerir las correcciones o modificaciones que considere pertinentes en el marco de la ejecución del convenio y proponer los mecanismos y procedimientos necesarios para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que surjan durante la ejecución del mismo; d) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del convenio.

NOTA: La Administración municipal designarán un funcionario que liderará la supervisión y la coordinación de las actividades a desarrollar en el marco del convenio.

9. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución del Convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 15 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos de FONIÑEZ, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO PRIMERO: COLSUBSIDIO podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier tiempo, para lo cual dará aviso al municipio con una antelación de quince (15) días, a la fecha que pretenda hacer cesar sus compromisos, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

Vigilado Supersubsidio

En todo caso se deberá efectuar el balance financiero respectivo con el fin de establecer recursos que eventualmente deban ser devueltos,

10. Propiedad Intelectual, Confidencialidad Y Vigencia De La Propuesta

La presente propuesta es propiedad de Colsubsidio y por lo tanto no se autoriza su uso parcial o total, su distribución o difusión y solamente podrá ser aplicada por Colsubsidio. Esta propuesta tiene una validez de 30 días, contados a partir de la fecha de presentación.



Lenys Dayhana Macías Gómez
Jefe Sección Educación Complementaria

Revisó	Eliana María Peñaloza Martínez Coordinador Administrativo y Financiero	
Revisó	Karls Michel Roa Bejarano Profesional Jurídico JEC	
Reviso	Angelica M Gómez Huertas Coordinador de Proyecto	

Vigilado Supersubsidio